



Resolución de Consejo Directivo 122 / 2024 - NAT -UNSa  
actualización arancel maestría en riego y uso agropecuario del agua  
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,  
04/06/2024

**EXPEDIENTE N° 10.777/2021**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la actualización de aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado Maestría en Riego y Uso Agropecuario del Agua; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 21 a 22 obra Acta de los Comités Académico y Organizador de la Maestría en Riego y Uso Agropecuario del Agua que solicita actualizar los aranceles de la Carrera, para el ciclo 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Inscripción a la Maestría: \$32.000 (pesos treinta y dos mil)  
Matricula Anual: \$32.000 (pesos treinta y dos mil)  
Arancel por Curso:

Alumnos de la Maestría: \$ 32.000 (pesos treinta y dos mil)  
Alumnos externos: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil)

Defensa de Tesis: \$64.000 (pesos sesenta y cuatro mil)  
Honorarios Docentes: \$325.000 (pesos trescientos veinticinco mil);

Que a fs. 23 obra Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto en igual sentido;

Que a fs. 24 obra Despacho N° 251/24 que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 5/24 del treinta de abril de 2024, APROBO el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fs. 23;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

(En su Reunión Extraordinaria N° 5/24 del treinta de abril de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la actualización de los aranceles de la Maestría en Riego y Uso Agropecuario del Agua, a partir de la emisión de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

Inscripción: \$ 32.000 (pesos treinta y dos mil)  
Matricula Anual: \$ 32.000 (pesos treinta y dos mil)  
Arancel por Curso:

Alumnos de la Maestría: \$ 32.000 (pesos treinta y dos mil)  
Alumnos externos: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil)

Defensa de Tesis: \$64.000 (pesos sesenta y cuatro mil)  
Honorarios Docentes: \$325.000 (pesos trescientos veinticinco mil)

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** los ingresos brutos que se recauden por estos conceptos de la siguiente forma:

5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. R-CDNAT-2015-539.



Resolución de Consejo Directivo 122 / 2024 - NAT -UNSa  
actualización arancel maestría en riego y uso agropecuario del agua  
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,  
04/06/2024

- 80 % a la Carrera de Posgrado Maestría en Riego y Uso Agropecuario del Agua, según Res. R-CDNAT-2015-539.  
15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER EN CARÁCTER DE URGENTE** a Tesorería General de la UNSa, Dirección Administrativa Económica y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO RUBÉN NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales